



Programa de Buenas Prácticas y Ética en los Negocios

Antecedentes e Implantación del Programa



23/12/2010 – Entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de Junio, de reforma del Código Penal.



¿Cuál es la principal novedad de esta reforma?

Con esta reforma, se reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas (empresas), obligando a las empresas a implementar un sistema eficaz de supervisión y control.



¿Qué actuaciones ha realizado Condis?



Ha elaborado un **Programa de Buenas Prácticas y Ética en los Negocios**.



Ha constituido y formalizado el **Comité de Ética y Compliance** para supervisar el funcionamiento y cumplimiento de este Programa.

Este Programa consiste en la elaboración y aprobación de...



El Código Ético de Condis

Recoge los valores y principios que deben servir de guía para la actuación de todos los colaboradores de Condis y garantizar así un comportamiento ético y responsable en el desempeño de nuestra actividad profesional.



Las Políticas y Normas que desarrollan el Código Ético



Estas son las Reglas de obligado cumplimiento del Programa

Deben ser conocidas y aceptadas por todos los colaboradores.



Buzón Ético

Canal creado para que los colaboradores podamos comunicar, a través del Portal del Empleado, incumplimientos de nuestro Código y políticas o de la ley.

Documentos Incluidos en el Programa

1. Código Ético.
2. Utilización del Buzón Ético.
3. Manual de Usuario de Sistemas de Información.
4. La Protección de Datos en Condis.
5. Recomendaciones de Uso de las Redes Sociales.



1. Código Ético

- Recoge los **valores y principios de Condís**.
- Es **aplicable a todos los colaboradores** de Condís.
- Se espera que cada uno de nosotros...
 - Muestre **Respeto** en su lugar de trabajo.
 - Garantice la **Ética** en nuestras relaciones comerciales.
 - Actúe con **Integridad**.
 - Realice su trabajo con **Responsabilidad**.



2. Utilización del Buzón Ético

Envío de un Mensaje al Usuario "Buzón Ético" a través del Portal del Empleado



Canal gestionado por el **Comité de Ética y Compliance**.

Los **colaboradores de Condís** podemos, de forma **NO anónima pero SÍ confidencial**:

- Dar a conocer posibles incumplimientos del Código Ético y de las políticas que lo desarrollan.
- Resolver cualquier duda / consulta relacionada con el contenido y aplicación de dichos documentos.

X No se gestionarán a través del Buzón Ético...

- Las incidencias operativas relacionadas con la gestión de las tiendas o con los Sistemas de Información (gestiónalas vía SCC / Helpdesk).
- Cualquier incidencia, inquietud o aspecto que afecte a la relación / contrato laboral (gestiónalas con tu superior jerárquico o con la División de RRHH).



3. Manual de Usuario de Sistemas de Información

- Facilita la información necesaria para el **funcionamiento adecuado de los sistemas de información** (ordenadores, mail, internet, etc.).
- Es una **guía general para el uso eficiente de los recursos y bienes informáticos**.



4. La Protección de Datos en Condís

Establece una **guía de actuación** para el correcto cumplimiento del Reglamento General de **Protección de Datos** (RGPD) en Condís.



5. Recomendaciones de Uso de las Redes Sociales

Se recogen las **recomendaciones básicas para proteger tu reputación y la de Condís**, en relación a:

- Tu **participación** en las Redes Sociales.
- La **información** que compartes.
- Tu **actitud** en las Redes Sociales.

Aceptación del Programa a Través del Portal del Empleado



Las Políticas Corporativas se deberán aceptar a través del formulario "**Cláusula Ética**" que se encuentra en el Apartado "**Aceptación de Políticas y Otros**" de tu Perfil.



Los documentos están colgados para su consulta en el Apartado "**Documentos de Empresa**" de tu perfil, dentro de la opción "**Ética y Compliance**".

Tú Eres Condís

Sé **Respetuoso**
Ético
Íntegro
Responsable

